



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2018- 00784 00**

Teniendo en cuenta que la providencia del día 28 de julio de 2023 que antecede, contiene la decisión tomada por el despacho respecto a medidas cautelares sobre el vehículo de placas TAE 365, y donde se ordenó igualmente comunicar al auxiliar de la justicia que actúa en calidad de secuestre de otro de los bienes que hicieron parte del proceso de sucesión, se ordena que su notificación sea realizada mediante la inserción en Estados.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento el documento aportado por el apoderado de la heredera Jenny Alvarez Urrego, que contiene una sentencia emitida por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia.

Se accede a lo solicitado por la apoderada del heredero Antony Alvarez Moreno; para el efecto, se ordena la expedición de las copias auténticas que requiere y nuevamente se le enviará el enlace para acceder al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2871faf07d946ba93f35320657d7456c1dfef9c171e5a0f2dc3e7944d9e746**

Documento generado en 02/08/2023 03:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>